



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 05 de agosto de 2024, se trató como orden del día la Aprobación de la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Cutervo, departamento de Cajamarca; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que se justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala;

Que, mediante LEY N° 32103 se establece en el anexo V la partida correspondiente para financiar el Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA CIUDAD DE CUTERVO DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

CAJAMARCA” con CUI N°2621172, mismo que tiene un monto S/ 6 116 524,00 (Seis millones ciento dieciséis mil quinientos veinticuatro y 00/100) nuevos soles.

Que, cabe precisar que la diferencia de la Transferencia para el año 2025 es ascendente a la suma de S/. 14 248 247.00 (catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 soles) nuevos soles.

Que, mediante sesión de concejo del visto, respecto del convenio interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Cutervo, el Concejo Municipal, luego del debate y de las opiniones vertidas de los regidores acuerdan por **UNANIMIDAD** aprobar el convenio antes mencionado y Autorizar al señor Alcalde **Moises Gonzalez Cruz** a la suscripción del mismo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo del día 21 de febrero de 2024, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, para la ejecución del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA CIUDAD DE CUTERVO DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N°2621172, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y en el artículo 76 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO** la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO** mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remita el presente acuerdo al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Alcalde
ALCALDÍA